



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

15831/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de enero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°15831/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: “Se solicita de las cotizaciones del ISSS separadas por rango de ingresos y actividad económica en archivo de excel de acuerdo a la planilla mensual de cotizaciones de octubre 2023 o noviembre 2023 (Se adjunta un ejemplo de lo requerido). la información debe estar categorizada de acuerdo a los siguientes rangos de ingresos y actividades económicas: En las columnas debe colocarse los rangos de ingreso 1) de \$0 hasta \$450. 2) de \$450.01 hasta \$900. 3) de \$900.01 hasta \$1,500. 4) 1,500.01 hasta \$3,000. 5) más de \$3,000. En las filas deberán colocarse las siguientes actividades económicas divididas por sector privado y público: Sector Privado. 1) Agricultura, caza, silvicultura y pesca; 2) Industrias manufactureras, Explotación de minas y canteras y Otras actividades Industriales; 3) Construcción; 4) Comercio, restaurantes y hoteles, Transporte, almacen., Activ de Alojamiento y Servicios de Comida; 5) Información y Comunicaciones; 6) Actividades Financieras y de Seguros; 7) Actividades Inmobiliarias; 8) Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Admon. de Apoyo; 9) Servicios; 10) Servicio Doméstico; 11) SALEX; 12) Trabajador Independiente. sector Público; 1) Administración Pública; 2) Instituciones Descentralizadas; 3) Instituciones de Seguridad Social; 4) Empresas no Financieras; 5) Empresas Financieras; 6) Gobiernos Locales (Municipalidades)” Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

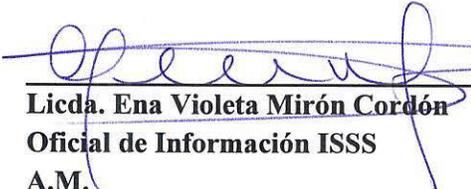
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuariado y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia la información disponible.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

